



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0334-2016-MDE

La Esperanza, 11 de marzo del 2016

VISTO; el Informe N° 0362-2016-MDE/GAF-SGLSG de la Sub Gerencia (e) de Logística y Servicios Generales, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184 - 2008- EF, prescribe que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe de prever los bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el año Fiscal y el monto del presupuesto requerido.

Que, en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

Que, mediante Informe N° mediante Informe N° 002-2016-MDE/GM, la Gerente Municipal de la MDE, solicita la Contratación de los servicios profesionales de un Asesor Legal Externo a efectos de continuar con los procesos laborales, administrativos y otros documentos pendientes, alcanzando para ello los términos de referencia.

Que, mediante el Informe N° 0305-2016-MDE/GPPR-SGPE de fecha 02 marzo de 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística de la MDE alcanza la Certificación Presupuestaria N° 0310, hasta por el monto de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), con cargo al Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Meya 0011, Específica 2.3.2.7.1.2. y los S/. 15,000.00 Quince mil con 00/100 soles) restantes serán considerados en la programación y formulación del presupuesto 2017.

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerente (e) de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, informa que es necesario se realice la modificación de Plan Anual de Contrataciones con el Estado, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección: Servicios de Consultores Individuales para la CONTRATACIÓN DE: **"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR LEGAL EXTERNO PARA EL PERIODO ABRIL 2016 A MARZO 2017"**, por un monto ascendente a de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)

En consecuencia, estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:



